



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°119-2020-MPH/GM

Huanta, 15 de julio del 2020.

VISTO:

El Informe N° 242-2020-MPH/OAF, de fecha 15 de julio del 2020, emitido por el CPC. Iván Dany Atau Solier Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la aprobación de Anticipo para el Pago de Servicio de Conciliador Extrajudicial CIDES PERU, caso de Resolución de contrato N°007-2019-MPH/UACP, para la Contratación de Consultoría para la Supervisión de Consultoría de la ejecución de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE HUALLHUAYOCC ALTO, UYUVIRCA Y ESPIRITU SANTO, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", en referencia al Informe N°219-2020-MPH-UACP/J-WLC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82, de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional;

Que, mediante la Ley 28983, refiere en su Artículo 3°.- De los principios de la Ley 3.1 La presente Ley se basa en los principios fundamentales de igualdad, respeto por la libertad, dignidad, seguridad, vida humana, así como el reconocimiento del carácter pluricultural y multilingüe de la nación peruana.

Que, según el Decreto legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N°.014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020 y Directiva N°011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", numeral 13.1 del Art.13° en el cual dispone: "La certificación de crédito presupuestario constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°116-2019-MPH/A, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de Huanta, por tal motivo todos los gastos se encuentran programados acorde al Presupuesto Institucional y no existen saldos de libre disponibilidad a fin de realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático y ejecutar nuevos gastos en actividades y/o gastos en proyectos.

Que, se tiene el Informe N°528-2020-MPH/OPP/U.PPTO-RMB5, de fecha 09 de julio del 2020, presentado por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien refiere, que realizado la verificación del Plan Operativo Institucional del año fiscal 2020 y teniendo en cuenta los mayores ingresos en las diferentes fuentes de financiamiento, la Unidad de Presupuesto, OPINA: que si se cuenta con DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL hasta por el importe de S/1,600.00 soles, según detalle:

F.F.	: 1- RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18- CANON SOBRECANON REGALIAS (PLAN DE INCENTIVOS)
META	: 030 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"
IMPORTE	: S/1,600.00
PRESUPUESTO	: 2020

Que, mediante el Informe N°074-2020-MPH/PPM, de fecha 10 de julio del 2020, solicita encargo interno para pago de Servicios de Conciliador Extrajudicial, caso: Resolución de Contrato N°007-2019-MPH/UACP para la Contratación de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de la obra: "Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en las Comunidades de Huallhuayocc Alto, Uyuvirca y Espíritu Santo, distrito de Huanta, provincia de Huanta-Ayacucho", en referencia al Informe N°528-2020-MPH/OPP/U.PPTO-RMB5, Carta Notarial N°003-2020-CONSORCIO SUPERVISION HUALLHUAYOCC/RL, OFICIO N°024-2020-MPH/PPM;

Que, mediante el Informe N°219-2020-MPH-UACP/J-WHE, de fecha 14 de julio del 2020, presentado por el Jefe de la Unidad de la Unidad de Abastecimientos y Control patrimonial, refiere sobre la

Plaza de Armas
Jr. Razhuillca N° 183- Huanta

Control Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta.
Twitter.com/munihuanta



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

"Huanta: La Esmeralda de Los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

habilitación de presupuesto por encargo interno para pago de Servicios de Conciliador Extrajudicial CIDES PERU, caso de Resolución de Contrato N°007-2019-MPH/UACP, para la Contratación de Consultoría para la Supervisión de Consultoría de la ejecución de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE HUALLHUAYOCC ALTO, UYUVIRCA Y ESPIRITU SANTO, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", asimismo manifiesta: "De acuerdo al artículo 40° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77.15 los "Encargos" a personal de la institución, puede utilizarse, excepcionalmente para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

Que, mediante el Informe N° 233-2020-MPH/OAF, de fecha 15 de julio del 2020, emitido por el CPC. Iván Dany Atau Solier Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la aprobación de Anticipo hacer uso de habilitación de presupuesto por encargo interno para Pago de Servicio de Conciliador Extrajudicial CIDES PERU, caso de Resolución de Contrato N°007-2019-MPH/UACP, para la Contratación de Consultoría para la Supervisión de Consultoría de la ejecución de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE HUALLHUAYOCC ALTO, UYUVIRCA Y ESPIRITU SANTO, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", en referencia al Informe N°219-2020-MPH-UACP/J-WLC".

Que, por razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, se da la presente resolución dentro de las atribuciones Administrativas delegadas por la Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el anticipo del presupuesto que asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/.1,600.00), para Pago de Servicio de Conciliador Extrajudicial CIDES PERU, caso de Resolución de Contrato N°007-2019-MPH/UACP, para la Contratación de Consultoría para la Supervisión de Consultoría de la ejecución de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE HUALLHUAYOCC ALTO, UYUVIRCA Y ESPIRITU SANTO, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", según detalle:

N°.	DESCRIPCION	COSTO TOTAL
01	SERVICIO DE CONCLIADOR EXTRAJUDICIAL DEL CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL CIDES-PERU	1,600.00

TOTAL **S/.1,600.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el anticipo y el manejo de fondos para el Pago de Servicio de Conciliador Extrajudicial CIDES PERU, caso de Resolución de Contrato N°007-2019-MPH/UACP, para la Contratación de Consultoría para la Supervisión de Consultoría de la ejecución de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE HUALLHUAYOCC ALTO, UYUVIRCA Y ESPIRITU SANTO, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", al Abog. LUIS C. DORREGARAY ALVARADO, identificado con DNI N°19817430, la misma que deberá realizar con cargo a rendición de cuentas en un plazo de 05 días al termino de dicha actividad

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR a Secretaría de Gerencia Municipal hacer de conocimiento del presenta acto resolutivo a las áreas competentes de esta entidad municipal y a las unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencias en el cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Econ. ROCIO ARRIETA JERI
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas
Jr. Razhuillca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe
Facebook: coge/munihuanta
Twitter: com/munihuanta